CONTRATO Nº 009/2014

"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BARREDORES DE 240 LITROS"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra la Empresa **LUXACORP S.A.**, con RUC: Nº 80068280-7, con domicilio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA,*** denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BARREDORES DE 240 LITROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/2014 **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES BARREDORES DE 240 LITROS",** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 009/2014; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 07/2014.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **la Empresa LUXACORP S.A.**; --------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 7604/14 del Contrato emitido por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*1*	*2*	*1*	*530*	*30*	*11*	*3*	*Gs. 43.800.000*

Son guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos mil.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271492.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2014 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

5. PRECIO UNITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 43.800.000** (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos mil).----------

Especificaciones Técnicas del bien adquirido

LUXACORP S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Codigo Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	(Indicar la marca de los bienes)	(Indicar la procedencia de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por ítem)
1	25181701-001	CONTENEDORES BARREDORES DE 240 LITROS			Unidad	50	Unidad	876.000	43.800.000
							Precio Total		**43.800.000**

Son guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos mil.-

1		***Contenedor barredor de 240 litros***	1) <u>Capacidad:</u> 240 Litros 2) <u>Dimensiones:</u> 2.1 Altura: 1.100 mm. 2.2 Anchura: 585 mm. 2.3 Fondo: 730 mm. 2.4 Peso hasta: 15 Kg. 2.5 Volumen útil: 240 litros. 3) <u>Cuerpo:</u> 3.1 Deberá estar fabricada en polietileno de alta densidad 0,95 gr/cm3, ofrecerá gran resistencia a los golpes y a las posibles roturas. Con protección a los rayos ultravioletas. 3.2 La unión entre el cuerpo y la tapa debe ser por medio de dos bisagras. 3.3 El interior del cuerpo deberá ser con paredes lisas y redondeadas evitando así la acumulación de desechos. 3.4 En los laterales y el frente dispondrá de un espacio para la inserción del logo y/o Inscripción de la Municipalidad de San Bernardino, diseño que será proveído posteriormente. 3.5 Deberá poseer 2 ruedas con banda de rodadura de caucho de 200 mm de diámetro. 4) <u>Tapa:</u> 4.1 Deberá estar fabricada en polietileno de alta densidad 0,95 gr/cm3, ofrecerá gran resistencia a los golpes y a las posibles roturas, ligera y flexible. Con protección a los rayos ultravioletas.	50	unidad				

S.A.
80-7
acorp.com.py

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

			4.2 Deberán poseer asas laterales para su fácil apertura. 5) Accesorios: 5.1 Deberá tener manija y portaescoba y/o pala con soporte fabricado en hierro debidamente pintado y colocado de forma tal que no dificulten el manejo del contenedor. 6) Vaciado: 6.1 Deberán contar con sistema 30700 para poder vaciar mecánicamente sobre camiones compactadores de carga trasera que incorporen sistemas de elevación hidráulica AFNOR frontal. Los contenedores deberán estar fabricados mediante la técnica de Transformación por Inyección utilizando polietileno de alta densidad (PEHD) estabilizado contra la radiación U.V. y aditivado con Masterbach de color exentos de Cadmio. El punto de autoinflamación no deberá ser inferior a 350ºC.						

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato abarca 60 (sesenta) días desde la firma del Contrato.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS.----------

La Empresa que salga adjudicada se encargara tanto de las Instalaciones y colocaciones del bien en lugares a ser indicados por la Municipalidad como también colocar el Logo de la Municipalidad de Caacupé por el mismo, dicho logo será proveído por la Municipalidad y también estará escrito debajo del logo lo siguiente: "MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, USO OFICIAL" **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2014, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y adaptará la siguiente

Forma: póliza de seguros, equivalente al 5% del monto total de la oferta. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Dicha garantía se deberá presentar dentro de los 5 días de haber firmado el contrato y tendrá una vigencia de 45 días.----------

10. MULTAS. ----------

El pago se realizará en guaraníes a crédito, una vez entregado el bien se deberá presentar la factura con la nota de solicitud de pago en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un máximo de 5 días corridos.----------

LUXACORP S.A.
R.U.C. 80068280-7
www.luxacorp.com.py

Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARÍA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

Señor Fernando Daniel Ferreira M.
LUXACORP S.A.
C.I.Nº 7.171.258

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py